

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

Salta, Jueves 24 de Julio de 2003

Nº 16.686

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.I. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.HA. y O.P. N° 1226 del 10/07/03 – Designa al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, en el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Ingresos Públicos.....	3455
S.G.G. N° 1229 del 10/07/03 – Declara Interés Provincial el “1º Encuentro Nacional de Artesanos” y la “VI Feria Nacional de la Artesanía 2003”.....	3455
S.G.G. N° 1230 del 10/07/03 – Declara Interés Provincial la “1ª Reunión de Referentes Sociales Comunitarios de la República Argentina”.....	3456

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1214 del 04/07/03 – Rechaza Recurso Jerárquico. ....	3456
M.ED. N° 1215 del 04/07/03 - Rechaza Recurso Jerárquico. ....	3456
S.G.G. N° 1216 del 04/07/03 – Rechaza Recurso de Reconsideración. ....	3456
S.G.G. N° 1217 del 04/07/03 – Rechaza Recurso Jerárquico. ....	3457
M.HA. y O.P. N° 1218 del 04/07/03 - Rechaza Recurso de Reconsideración. ....	3457
M.S.P. N° 1219 del 04/07/03 – Traslado de personal. ....	3457
S.G.G. N° 1222 del 10/07/03 – Designación de personal en cargo político. ....	3457
M.ED. N° 1223 del 10/07/03 – Asignación de funciones en carácter de subrogante. ....	3457
M.ED. N° 1224 del 10/07/03 – Designación: cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta. ....	3457
M.S.P. N° 1225 del 10/07/03 – Designación de personal temporario. ....	3458
M.HA. y O.P. N° 1227 del 10/07/03 – Reubicación de personal. ....	3458
M.S.P. N° 1228 del 10/07/03 – Designación de personal temporario. ....	3458

### EDICTO DE MINA

N° 3171 - Julieta - Expte. N° 17623. ....	3458
---	------

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3220 - Finca Los Toldos - Dpto. de General Güemes - Expte. N° 34 - 109.442/80 y Otros .....	3459
--	------

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 3214 - I.P.D.U.V. - Luis Enrique Juárez; Blanca Rosa Navarro y Marciana Montes c/Resolución N° 271/03 .....	3459
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 3236 – Elva Ester Vilca de Tolaba – Expte. N° 62.650/02 .....	3461
--	------

Pág.

N° 3233 – Corro, Constancio Robustiano – Expte. N° 15.007/02 .....	3461
N° 3215 - Ontiveros, Julia - Expte. N° C - 40.467/99 .....	3461
N° 3212 - Calatayu, Francisca - Expte. N° 2 - 62.784/02 .....	3461
N° 3210 - Cardozo, Justino Eugenio - Expte. N° 2 - 052577/02 .....	3461
N° 3208 - Chocobar, Angel - Expte. N° 1 - 060623/02 .....	3462

### **EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 3231 – Marta Noemí Levy – Expte. N° 3.243/99 .....	3462
N° 3229 – Transporte Automotor La Unión S.R.L. – Expte. N° EXP-69.121/3 .....	3462

### **CONCURSO PREVENTIVO**

N° 3230 – Levy Marta y Rita S.H. ....	3463
---------------------------------------	------

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

N° 3232 – LABOR-QUIM-SER S.R.L. ....	3463
--------------------------------------	------

### **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 3219 - Mercedes Peñalba Cianchi .....	3464
--	------

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 3235 – Horizontes S.A. ....	3464
N° 3228 – Dinar Líneas Aéreas .....	3465

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

N° 3234 – CADA, para el día 16/08/03 .....	3465
N° 3226 – Cámara del Tabaco de Salta, para el día 09/08/03 .....	3465

### **CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 3218 - Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero .....	3466
---	------

### **FE DE ERRATAS**

N° 3227 – De las Ediciones N° 16.683 y 16.684 de fechas 21 y 22/07/03 .....	3466
---	------

### **RECAUDACIÓN**

N° 3237 – Del día 23/07/03 .....	3467
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de Julio de 2003

DECRETO N° 1226

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1870/96 se crea la Coordinación de Políticas Fiscales como unidad fuera de nivel, siendo necesario proceder a la cobertura del cargo de Coordinador, teniendo el mismo las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo sin estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial;

Que el Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, reúne las condiciones para el desempeño del cargo de Coordinador de Políticas Fiscales, asignándose el cumplimiento de funciones en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que se encomienda al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris las funciones de intervenir y tener a su cargo el Subprograma Gestión de Cobro de la Dirección General de Rentas;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja de la designación en el mismo cargo del Dr. Héctor Hugo Martínez;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, D.N.I. N° 20.399.598, en el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Ingresos Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, disponiéndose la prestación de sus servicios en la Dirección General de Rentas, teniendo a su cargo el Subprograma Gestión de Cobro.

Art. 2º - A partir del día 23 de Mayo de 2003, déjase sin efecto la designación efectuada al Dr. Héctor Hugo Martínez, D.N.I. N° 11.195.644 por Decreto N°

505/02 como Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 9 – Unidad de Organización 07.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 10 de Julio de 2003

DECRETO N° 1229

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-83057/03.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Agrupación de Artesanos Salteños, solicita se declaren de Interés Provincial el “1º Encuentro Nacional de Artesanos” y la “VI Feria Nacional de la Artesanía—2003”, que se desarrollarán entre el 23 y el 27 de julio de 2003, en La Caldera, Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de estos eventos se realizarán diversas juegos tradicionales y autóctonos como: domas, carreras de sortijas, taba, herradura, truco, chinchón, sapo, etc.; concurso de danzas folclóricas; espectáculos folclóricos y feria de la comida regional.

Que en dicha oportunidad se exhibirán los trabajos y las obras de prestigiosos artesanos de distintas provincias, quienes con ésta muestra tienden a fomentar el turismo en la región.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial el “1º Encuentro Nacional de Artesanos” y la “VI Feria Nacional de la Artesanía – 2003”, que se desarrollarán entre el 23 y el 27 de julio de 2003 en La Caldera, Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 10 de Julio de 2003

DECRETO Nº 1230

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 199-28952/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Miembros Directivos de la Red Solidaria de “Ciudadanos en Defensa de sus Derechos, Red Sol – Salta”, solicitan se declare de Interés Provincial la “1ª Reunión de “Referentes Sociales Comunitarios de la República Argentina”, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de agosto del 2003, en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se abordarán temas como Arbitraje Internacional peticionado ante la ONU para la investigación de la deuda externa; fortalecimiento del Mercosur y el Pacto Andino; formación de referentes sociales, etc.

Que dicho encuentro pretende abordar un debate serio desde la perspectiva de los ciudadanos y de los Organismos No Gubernamentales.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la “1ª Reunión de “Referentes Sociales Comunitarios de la República Argentina”, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de agosto del 2003, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1214 – 04/07/2003 – Exptes. Nºs. 998-9126344-5-03; 73-9192/81 y Rfte. 1 y 01-82234/02.-**

Artículo 1º - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Sara Ricardone, L.C. Nº 3.593.920, en contra de la Resolución Nº 384/02 de la Secretaría General de la Gobernación.

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 1215 – 04/07/2003 – Expte. Nº 160-1.896/01 ADJ. 01-82.119/02**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Prof. Luis Eduardo Galarce, con el patrocinio letrado del Dr. Sergio Niz, en contra de la Resolución Nº 1.525/02 del Ministerio de Educación, atento su improcedencia formal.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1216 – 04/07/2003 – Expte. Nº 01-80.614/01 y Legajo Personal**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Alberto Oscar Guñazú, D.N.I. Nº 17.581.848, en contra del Decreto Nº 1.086/01, y en consecuencia ratificase en todo sus términos el mismo.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1217 – 04/07/2003 – Exptes. N°s. 756-00008463-03/80, 73-7495/79, 01-81553/02 y Cde. 1.-**

Artículo 1º - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Dora Villareal de Gilabert, L.C. N° 3.728.043, contra la Resolución N° 285/02 de la Secretaría General de la Gobernación.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1218 – 04/07/2003 – Expte. N° 01-80620/01**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Romualdo Berkhan, D.N.I. 14.695.313 contra el Decreto N° 1086/01 en virtud a los fundamentos vertidos precedentemente.

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1219 – 04/07/2003 – Expte. N° 92.230/03-código 121 (original y copia)**

Artículo 1º - A partir del 25 de marzo de 2003, trasládase a su pedido al Programa de Enfermería del Hospital del Milagro, con transferencia del cargo que detenta en el Hospital de Rivadavia, Banda Sud, según artículo 1º del decreto N° 375/00, orden 1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, al señor Ricardo Anastasio Márquez, D.N.I. N° 13.845.464, legajo N° 53957, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1222 – 10/07/2003**

Artículo 1º - Designase a la Lic. Ana Cornejo Remy, DNI N° 24.697.507, a partir del día 6 de Junio de 2.003 en Cargo Político Nivel IV, para el desempeño de la función de Encargada de las Oficinas de Turismo en Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la

Partida Personal de la Jurisdicción 04 – Unidad de Organización 01 – Rubro Personal – Presupuesto 2.003

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1223 – 10/07/2003**

Artículo 1º - Con vigencia al día 15 de junio de 2003 y hasta el día 15 de agosto de 2003, asignase en carácter de Subrogancia a la Sra. Inga Iordanishvili – Pasaporte N° GEO0724226 el cargo de Segundo Violín Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, manteniendo en suspenso su designación “sin estabilidad” como Violín de Fila mientras dure su desempeño como Solista.

Art. 2º - Por el mismo período que el señalado en el Artículo precedente, asignase en carácter de Subrogancia a la Sra. Ivanna Grytsay – Pasaporte N° NAE416102 el cargo de Segundo Violín Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, manteniendo en suspenso su designación “sin estabilidad” como Violín de Fila mientras dure su desempeño como Asistente de Solista.

Art. 3º - A partir del día 1º de junio de 2003, prorrogase con carácter de “interinato” la asignación del cargo de Clarinete Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta dispuesta por Decreto N° 929/03 al señor Fernando Jiménez – DNI N° 24.875.218, con retención de su cargo de Clarinete Fila Parte Real hasta tanto se proceda a llamar una audición para la cobertura del mismo.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 07 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1224 – 10/07/2003**

Artículo 1º - Designase al señor Gerardo Solórzano – DNI N° 29.060.856, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 15 de junio de 2003 hasta el día 15 de agosto de 2003, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 07 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1225 – 10/07/2003 – Expte. Nº 91475/03-código 121 (corresponde I)**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Silvestre Ramón Francisco Camaño, D.N.I. Nº 28.261.080, para desempeñarse como personal de servicio en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 1159, cargo 1034; ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio, decreto Nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por Decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Estefanía Estela Márquez (resolución ministerial Nº 153 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1227 – 10/07/2003**

Artículo 1º - A partir del día 30 de mayo de 2003, reubicase a la Sra. Carmen del Rosario Guardo – DNI Nº 10.581.794 en el cargo de Jefe de Subprograma Liquidaciones (Nº de Orden 33) de la Unidad Central de Administración, correspondiendo el mismo al Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el Artículo precedente, reubicase a la Cra. Alicia E. Muñoz de Abán – DNI Nº 14.670.027 en el cargo Nº de Orden

12 del Subprograma Gestión de Compras de la Unidad Central de Contrataciones dependiente de la Oficina de Control del Gasto Público, correspondiendo al mismo la denominación de Supervisor Profesional – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II, en las condiciones establecidas por el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 07.

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1228 – 10/07/2003 – Expte. Nº 22864/03-código 89**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Patricia Silvia Borghesi, D.N.I. Nº 14.225.892, matrícula profesional Nº 590, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en el orden 4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga, Anexo IV; decreto Nº 1423/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por Decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Silvia Ligia Gazzaniga (resolución ministerial Nº 107 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitales de Autogestión, Ejercicio vigente.

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 3.171

F. Nº 142.317

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que el Sr. Enrique Omar Prieto Navarro, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, deno-



minada: Julieta que tramita mediante Expte. N° 17.623, ubicada en el Departamento: Capital, lugar: Río San Lorenzo, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.263.058.05	3.552.276.94
7.263.028.10	3.552.340.40
7.262.909.97	3.552.249.77
7.263.029.36	3.552.234.87

Superficie libre 00 has. 7.830 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 13 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 y 24/07 y 05/08/2003

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.220 F. N° 142.413

Ref. Exptes. N° 34-109.442/80; 34-152.379/88; 34-153.861/89 y 34-109.442/92 Corresp.

La Agencia de Recursos Hídricos en las actuaciones de la referencia decretó la caducidad de la concesión reconocida para los inmuebles Catastros N° 9368 con una superficie bajo riego de 400 has y Catastro N° 9369 con una superficie bajo riego de 799 has ambas de ejercicio eventual, reconocidas originariamente para el Catastro N° 28 Finca “Los Toldos” Dpto. de General Güemes, con una superficie bajo riego de 2.084 lts/seg. a derivar de río Lavayén, ello por aplicación de disposiciones contenidas en C.A. art. 37 inc. “c” en función de los arts. 40 inc. “a” y “b” y art. 76, con efecto al mes de julio de 1993. En consecuencia se libera un caudal de 647,02 lts/seg, en la referida fuente.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 319 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de diez (10) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de ésta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 22 de julio de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/07/2003

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.214

F. v/c N° 10.135

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Luis Enrique Juárez (D.N.I. N° 7.060.490), Blanca Rosa Navarro (D.N.I. N° 5.085.659) y Marciana Montes (D.N.I. N° 10.347.541), el contenido de la Resolución IPDUV N° 271/2003, dictada respecto del Inmueble identificado como Block “M” - Departamento 9 - 2° Piso - Del Grupo Habitacional “246 Departamentos en Barrio Santa Lucía - Salta Capital”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un Plazo de Diez días Hábiles Administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el Término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 22 de Julio de 2.003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor. IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 271/2003)

### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

### Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 09 de Junio de 2003

### RESOLUCION N° 271

VISTO el legajo J-493 del Sr. Luis Enrique Juárez D.N.I. N° 7.060.490; y

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que el Sr. Juárez fue adjudicado juntamente con la Sra. Blanca Rosa Navarro D.N.I. N° 5.085.659, mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2160 de fecha 22/05/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “246 Departamentos en Barrio Santa Lucía - Salta Capital -”, identificada como Block “M” - Departamento 09 - 2° Piso -;

Que a fs. 78 Gerencia Social de acuerdo a lo planteado a fs. 77, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 79/80 se expide en los siguientes términos: “...Viene a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en el presente legajo, a partir de la renuncia formulada a fs. 35

por la cotitular. Al respecto cabe realizar las siguientes consideraciones. Mediante Resolución N° 2160 del 22-05-09, se adjudica la unidad habitacional identificada en la referencia, a los Sres. Luis Enrique Juárez y Blanca Rosa Navarro. Con fecha 18-03-91, se presenta el titular ante el entonces D.A.S., comunicando que se habría separado de la Sra. Navarro, y solicitando se dé de baja a la misma y se incorpore a la nueva compañera. Sra. Marciana Montes (ver fs. 24 y sgtes.). El día 12-04-91 la Sra. Navarro, mediante Acta labrada por ante el Juez de Paz de la Localidad de El Tala, Renuncia a todos los derechos que le pudieren corresponder sobre la vivienda adjudicada por el I.P.D.U.V. según consta en el documento agregado a fs. 35. El mismo fue suscrito por la renunciante ante el Juez de Paz titular, quedando el acto consignado en el libro de Registro de Firmas del Juzgado de Paz actuante. El día 26-04-91 el I.P.D.U.V. entrega el inmueble mediante la suscripción de la Autorización para Ocupación Precaria agregada a fs. 37. Cabe hacer notar que en el mencionado instrumento se consignan como titulares a los Sres. Luis Enrique Juárez y Marciana Montes, a pesar de encontrarse aún pendiente de resolución la renuncia formulada por la Sra. Blanca Rosa Navarro. Cabe concluir que el Organismo, al suscribir la Autorización mencionada en el párrafo precedente, consignando como titulares a los Sres. Juárez y Montes, consintió tácitamente la exclusión de la Sra. Navarro, más se omitió dictar acto Administrativo aceptando la renuncia por ésta formalizada e incorporando, de conformidad con lo peticionado, a la nueva cotitular. Más aún, según constancias obrantes en el Legajo N-06 de El Tala, con fecha 12-07-95 se acepta la inscripción de la Sra. Blanca Rosa Navarro, como titular y sus hijos Hernán Favio, Omar Enrique y Jorge Alejandro Juárez. Todos los nombrados fueron integrantes del grupo familiar inscripto en el legajo J-493 del Sr. Juárez. La Sra. Navarro fue posteriormente beneficiada con la vivienda catastro N° 1431 de la Localidad de El Tala, entregada por este Organismo mediante Escritura Traslativa de Dominio. Mediante el otorgamiento de este beneficio, el I.P.D.U.V. manifiesta nuevamente en forma tácita la aceptación de la renuncia formulada por la Sra. Navarro a la adjudicación conferida mediante Resolución N° 2160/89. Cabe por último considerar que, desde la solicitud formulada a fs. 24 y 35, han transcurrido 12 (doce) años, lapso durante el cual este Instituto, no obstante consentir tácitamente mediante sus actuaciones posteriores la situación planteada en los hechos, no emitió acto administrativo alguno tendiente a legalizar tal situación. Por todo lo expuesto, elevo el pre-

sente legajo aconsejando el dictado de Resolución, aceptando la renuncia formulada por la Sra. Blanca Navarro a los derechos y acciones que le corresponden sobre la vivienda identificada en la referencia, e incorporando a la Sra. Marciana Montes como cotitular de la adjudicación conferida. Todo ello, con Retroactividad al día 12-04-91, fecha en que fuera formalizada la renuncia en cuestión...”;

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 82 solicita el dictado del acto administrativo donde se acepte la renuncia de la Sra. Blanca Rosa Navarro y se incluya como cotitular de la referida adjudicación a la Sra. Marciana Montes;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

#### **El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la renuncia expresamente formulada por la Sra. Blanca Rosa Navarro D.N.I. N° 5.085.659 a la cotitularidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2160 de fecha 22/05/89, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “246 Departamentos en Barrio Santa Lucía - Salta Capital -”, identificada como Block “M” - Departamento 09 - 2° Piso -.

Artículo 2° - Incluir a la Sra. Marciana Montes D.N.I. N° 10.347.541 como cotitular del legajo J-493, como así de la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2160 de fecha 22/05/89, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “246 Departamentos en Barrio Santa Lucía - Salta Capital -”, identificada como Block “M” - Departamento 09 - 2° Piso -.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**

Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Esc. Víctor Manuel Brizuela**

Interventor  
I.P.D.U.V.

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.236 F. N° 142.440

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Elva Ester Vilca de Tolaba, Expte. N° 62.650/02, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, 29 de Mayo de 2003. Fdo. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/07/2003

O.P. N° 3.233 F. N° 142.435

Dra. Cristina del V. Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en lo autos caratulados: “Sucesorio de Don Corro, Constancia Robustiano”, Expte. N° 15.007/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como heredero o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Cristina del V. Barberá de Morales, Juez; Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/07/2003

O.P. N° 3.215 R. s/c N° 10.200

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Se-

cretaría de la Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, en los autos caratulados: “Sucesorio de Ontiveros, Julia” Expte. N° C-40.467/99, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 23 al 25/07/2003

O.P. N° 3.212 F. N° 142.397

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Calatayu, Francisca s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 2-62.784/02, cita por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de junio de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/07/2003

O.P. N° 3.210 F. N° 142.387

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación Dra. Nelda Villada Valdéz. Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Cardozo, Justino Eugenio – Sucesorio”. Expte. N° 2-052577/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Noviembre de 2002. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/07/2003

O.P. Nº 3.208

R. s/c Nº 10.199

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: “Chocobar, Angel – Sucesorio”, Expte. Nº 1-060623/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Abril de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/07/2003

presente informe individual (art. 35 de la L.C.Q.); el día Jueves Seis de Noviembre de 2003, para que Sindicatura presente el Informe General previsto en el art. 39 de la ley L.C.Q.; Ordenar al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del deudor en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos; Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento que los que se hagan sean ineficaces; Disponer que en las presentes quiebras, ejerza la sindicatura el C.P.N. Juan Carlos Bemsch, designado funcionario del concurso y posterior quiebra de la Sociedad de Hecho, con domicilio de calle Godoy Cruz Nº 140, Dpto. 6 de ésta ciudad, en el que atenderá en el horario de 08:00 y 12:00 de lunes a viernes; Ordenar la inmediata realización de los bienes de los deudores. A sus efectos, designase perito enajenador sorteado en el proceso falencial de la “Sociedad de Hecho de Levy Marta N. y Rita Ester Levy, al martillero Pablo Leonardo Alcaide, sorteado con fecha 09/04/03. Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 08 de Julio de 2003. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/07/2003

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.231

F. v/c Nº 10.138

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial común de la Va. Nominación, titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Secretaria Quinta, a cargo de la autorizante Proc. María Ester García, tramitan los autos caratulados: “Levy Marta y Rita S.H. S/Quiebra Declarada” Expte. Nº 3243/99. Que el 15-04-03, se ha dictado resolución que declara la quiebra de Marta Noemí Levy, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.708.160, CUIT Nº 27-11708160-0 domiciliada en Pasaje Raúl Galán Nº 3848 de ésta ciudad y de Rita Ester Levy, argentina, divorciada, mayor de edad, D.N.I. Nº 12.414.097, CUIT Nº 27-12414097-3 domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 569, 5to. piso Dpto. “A”, de ésta ciudad. Que se fijan las siguientes fechas: hasta el día Martes Doce de Agosto de 2003, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación; el día Jueves Veinticinco de Septiembre de 2003, para que Sindicatura

O.P. Nº 3.229

F. v/c Nº 10.136

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: “Transporte Automotor La Unión S.R.L. Por Quiebra (grande)”, Expte. Nº EXP-69121/3, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Transporte Automotor La Unión S.R.L. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora para que entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Intimar a los administradores de la sociedad fallida para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 6) Hacer saber que se ha fijado el día 25 de agosto del año

en curso para que los acreedores se presenten ante el Síndico designado: Estudio Faraldo, Gil, Martínez y Asociados, a efectuar los pedidos de verificación de créditos, los que deberán realizarse los días martes, miércoles y jueves de 17 a 20,30 horas, en calle República de Siria N° 418 y/o Adolfo Güemes N° 489. Salta, 15 de Julio de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/07/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.230

F. v/c N° 10.137

Por Cinco Días: se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nomina-

ción, titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Secretaria Quinta, a cargo de la Autorizante Proc. María Ester García, tramitan los autos caratulados: "Levy, Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo." Que el 15 de Mayo de 2003, se ha dictado resolución que fija nuevas fechas para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación hasta el día Martes Doce de Agosto de 2003, para que Sindicatura presente Informe Individual, art. 35 de la L.C.Q., el día Jueves Veinticinco de Septiembre de 2003, para que Sindicatura presente el Informe General previsto en el art. 39 de la L.C.Q. para el día Jueves Seis de Noviembre de 2003. Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 08 de Julio de 2003. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/07/2003

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.232

F. N° 142.433

### LABOR-QUIM-SER S.R.L.

1) Socios: Dionel Avalos, argentino, casado, DNI 17.759.913, CUIT 20-17759913-7, mayor de edad, de treinta y siete años, empresario, con domicilio legal en Cornejo N° 430 de la ciudad de Tartagal (Salta), José Rafael Astorga, argentino, casado, DNI 10.617.907, CUIT 20-10617907-8, mayor de edad, de cincuenta años, de profesión ingeniero químico y sanitario, con domicilio legal en 24 de Septiembre y Pje. 15 de Agosto de la ciudad de Tartagal (Salta); y Mirta Ester Novillo, argentina, casada, mayor de edad, de cuarenta y tres años, DNI 13.893.832, CUIL 27-13893832-3, de profesión empleada, con domicilio legal en calle América N° 480 de la ciudad de Tartagal (Salta).

2) Fecha del contrato: 29 de Abril de 2003.

3) Denominación: LABOR-QUIM-SER S.R.L.

4) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país o en exterior, a las siguientes actividades: servicios generales de análisis de laboratorio: físico-químico, cuali y cuantitativos en general, bacteriológicos en aguas y efluentes. Ensayos de laboratorio para caracterización de lubricantes e hidrocar-

buos en general: a) puntuales; b) de seguimiento; c) para generación de archivos. Control de calidad de materias primas y/o productos terminados. Representación y venta de: insumos, productos químicos, elementos de consumo industriales, reactivos e insumos de laboratorio. Actividades industriales de producción de agua destilada y de soluciones químicas en diferentes concentraciones a solicitud de terceros. Actividades de importación y exportación de insumos químicos y solo cuando el mercado o las necesidades de la sociedad así lo requieran. Todos los servicios de referencia para los casos que correspondan serán suministrados por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

5) Domicilio: España N° 382. Tartagal. Salta.

6) Duración: 5 (cinco) años contados a partir de su constitución.

7) Administración y representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por un socio, en calidad de Gerente General, por el plazo de 1 (uno) año, el cual será elegido mediante reunión o asamblea de socios. Todo contrato o compromiso de obligaciones que tenga que contraer la empresa será adqui-

rido y firmado con el consentimiento de dos socios. Se designa para tal cargo al socio José Rafael Astorga, quien acepta.

8) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), representado por 120 Cuotas Sociales de V.N. \$ 100.- c/u, suscripto e integrado 100 % en bienes por parte de los socios – cuya titularidad les pertenece – en forma conjunta conforme inventario que se adjunta y forma parte del presente instrumento, correspondiéndole a cada uno de los socios los siguientes porcentajes de participación: Dionel Avalos, suscribe e integra 40 Cuotas Sociales de V.N. \$ 100.- c/u por un valor total de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro Mil); José Rafael Astorga, suscribe e integra 40 Cuotas Sociales de V.N. \$ 100.- c/u por un total de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro Mil) y Mirta Novillo, suscribe e integra 40 Cuotas Sociales de V.N. \$ 100.- c/u por un valor total de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro Mil).

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/06/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24/07/2003

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 3.219

F. Nº 142.408

El Escribano Sergio Brizuela comunica que Juan Francisco Peñalba Cianchi (DNI Nº 21.910.265), con domicilio en San Juan Nº 2078 – Salta, transfiere a Mercedes Peñalba Cianchi (DNI Nº 28.887.081) con domicilio en San Juan Nº 2078 – Salta, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el 50% del fondo de comercio “Bar Confeitería Júpiter”, ubicado en La Florida Nº 194 – Salta.

Domicilio y reclamos de ley en oficinas sitas en Sgo. del Estero Nº 425 – Salta, en horario comercial, Tel. 4210585. Publicar por dos días en Boletín Oficial.

Imp. \$ 50,00

e) 23 y 24/07/2003

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 3.235

F. Nº 142.439

### Horizontes S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 2003, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas Nº 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, Bº El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
  - 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
  - 5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2002.
  - 6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
  - 7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2002.
  - 8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2002.
  - 9.- Reducción del número de Directores Titulares y Suplentes, y conformación del nuevo Directorio.
  - 10.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2002.
- Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución

autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio

Marcelo A. Romero

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/07/2003

O.P. N° 3.228

F. N° 142.424

### Dinar Líneas Aéreas

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Dinar Líneas Aéreas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de Caseros 476 de la ciudad de Salta el día 15 de Agosto del 2003 a las 12 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento de las renunciaciones presentadas.
- 3.- Nombramiento de los nuevos Directores, Síndicos y distribución de los cargos.
- 4.- Tratamiento de la aceptación de renuncia y designación efectuadas por Acta de Directorio de fecha 18/06/03.

5.- Estado de situación de la empresa. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán acreditar su condición en las formas y términos de ley.

Asimismo en falta de quórum cítase en segunda convocatoria para el mismo día una hora más tarde.

El Directorio

**Jorge Mauger**  
Gerente

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/07/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3.234

R. s/c N° 10.201

#### Consejo Argentino del Alcoholismo C.A.D.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Argentino del Alcoholismo C.A.D.A., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2003 a las 17 hs. en su domicilio legal de Pje. Yapeyú 1945, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización del año 2002.
- 3.- Elección de la Comisión Directiva años 2003 - 2004.

4.- De acuerdo al artículo 44 del Estatuto, pasado una (1) hs. sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes.

**Sr. Manuel Vicente Fernández**  
Secretario

**Srta. Alicia Fany Clermont**  
Presidente

Sin Cargo

e) 24/07/2003

O.P. N° 3.226

F. N° 142.421

#### Cámara del Tabaco de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38° y concordantes de los Estatutos Sociales, Convócase Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Delegación Zonal Cerrillos, sita en calle General Güemes N° 140, Cerrillos el día 09 de agosto.

to del año 2003 a horas 15,00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico N° 40 finalizado el 30 de abril de 2003.

4.- Elección de las siguientes autoridades:

- Presidente por dos periodos.
- Secretario por dos periodos.
- Tesorero por dos periodos.
- Vocal Titular 1° por dos periodos.
- Vocal Titular 3° por dos periodos.
- Vocal Titular 5° por dos periodos.
- Vocal Suplente 1° por dos periodos.
- Vocal Suplente 3° por dos periodos.
- Vocal Suplente 5° por dos periodos.
- Tres Miembros Titulares del Organó de Fiscalización por un período.
- Tres Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización por un período.

#### La Comisión Directiva

Nota: El Artículo 44° de los Estatutos Sociales establece: «El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.»

**Ricardo Vidal**  
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 24/07/2003

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 3.218

F. N° 142.410

**Sindicato de Trabajadores  
de la Industria del Cuero**

### CONVOCATORIA

La Junta Electoral del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero, con Personería Gremial N° 895, resuelve convocar a elecciones generales para la renovación de los siguientes cargos:

1 Secretario General, 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario Gremial, 1 Secretario de Actas, 1 Secretario Administrativo, 1 Secretario de Difusión, Cultura y Turismo, 1 Secretario Tesorero, 1 Secretario Pro-tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuenta Titulares (con mandato por un año), 3 Revisores de Cuenta Suplentes (con mandato por un año), 2 Congresales a F.A.T.I.C.A. Titulares, 2 Congresales a F.A.T.I.C.A. Suplentes.

Conforme a lo que establece el Art. 12 del Estatuto Social, la elección se realizará el día 5 de setiembre de 2003, en el horario de 05,00 a 14,00 hs. El mandato de la Comisión Directiva y de Los Congresales a F.A.T.I.C.A. tendrán un período de cuatro (4) años, desde el 5 de setiembre de 2003 hasta el 5 de setiembre del 2007.

Lugares de votación:

En el S.T.I.C. sito en Bernardino Rivadavia N° 357, Rosario de Lerma.

En la Empresa Arlei S.A. sita en Hipólito Irigoyen N° 125, Rosario de Lerma.

Para votar se solicitará Carnet de Afiliación y/o Documento de Identidad.

La oficialización de las listas se ajustará a los artículos vigentes y deberán presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de la presente convocatoria, ante la autoridad electoral.

**José Walter Molina**  
Secretario General

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 25/07/2003

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 3.227

De la Edición N° 16.683 de Fecha 21/07/03

Sección Administrativa - Decretos

Pag. 3408

Decreto N° 1194 - M. HA. y O.P. del 04/07/03



Artículo 3°

**Donde Dice:**

...cien mensuales...

**Debe Decir:**

...cien cuotas mensuales...

Pag. N° 3409

Decreto N° 1185 - S.G.G. del 04/07/03

Artículo 1°

**Donde Dice:**

Resolución N° 513/01

**Debe Decir:**

Resolución N° 513/02

Decreto N° 1186 - M. HA. y O.P. del 04/07/03

Artículo 1°

**Donde Dice:**

Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Daniel Virgili, D.N.I. N° 12.553.273, en contra del Decreto N° 887/02, por los considerandos del presente decreto.

**Debe Decir:**

Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Daniel Virgili, D.N.I. N° 12.553.273, en contra del Decreto N° 887/02, por los motivos expuestos por los considerandos del presente decreto.

Pag. N° 3410

Decreto N° 1192 - S.G.G. del 04/07/03

Artículo 1°

**Donde Dice:**

...Dra. María Beatriz Casermeiro de Gostilla,...

**Debe Decir:**

...Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia,...

De la Edición N° 16.684 de Fecha 22/07/03

Sección Administrativa - Decretos

Decreto N° 1199 - M. HA. y O.P. del 04/07/03

Pag. 3423

Considerando - 2° párrafo

**Donde Dice:**

..., destinándolo al asiente...

**Debe Decir:**

..., destinándolo al asiento...

Resolución N° 35/02

Considerando - 2° párrafo

**Donde Dice:**

...de la legislación aplicable de materia de...

**Debe Decir:**

...de la legislación aplicable en materia de...

La Dirección

Sin Cargo

e) 24/07/2003

## RECAUDACION

O.P. N° 3.237

Saldo anterior	\$ 91.987,60
Recaudación del día 23/07/03	\$ 432,90
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 92.420,50</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que  
están abiertas las

**SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa:  
Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su  
necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562 -  
(4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780